



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, solicitud de fecha para realizar diligencia de remate.

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, veinticuatro de enero de dos mil veinticuatro.

CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, veinticuatro de enero de dos mil veinticuatro.

Auto Interlocutorio No. 0124

RADICADO No 666824003002-2019-00568-00

EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTÍA

MANUEL ANTONIO RIVERA CIFUENTES Vs MARÍA ROSALBA ARANGO
PUERTA

La parte ejecutante solicita se fije fecha para llevar a cabo el remate del bien mueble objeto de cautela dentro del presente proceso; una vez revisado el mismo, el suscrito observa que el peritazgo del bien inmueble objeto de cautela data del 06 de septiembre de 2022, por lo tanto, ya no tiene vigencia tal y como lo señala el artículo 19 del decreto 1420 de 1998.

En consecuencia, de lo anterior, la parte actora deberá prestar un nuevo avalúo, conforme lo establece el numeral 5° del Artículo 444 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

Estado No. 010
Del 25-01-2024

**

Firmado Por:
Oscar David Alvear Becerra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d16fad16bdffbc63123c89b14bfd69a3f00e66ccee6c35e3a9174bb6b42dadb**
Documento generado en 24/01/2024 11:58:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>